

GAS NATURAL SDG, S.A.

GAS NATURAL SDG, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, lo siguiente,

INFORMACIÓN RELEVANTE

La compañía ha tenido conocimiento de un auto del Tribunal de Palermo que establece, como medida preventiva, la administración judicial temporal de nuestras sociedades Gas Natural Italia Spa, Gas Natural Distribuzione Italia Spa y Gas Natural Vendita Spa, en el marco de una investigación impulsada por la Fiscalía de Palermo, que persigue evitar los efectos de una posible infiltración del crimen organizado a través de contratistas en la actividad de las empresas del grupo en Italia.

Gas Natural Fenosa ha mostrado su total interés en cooperar y colaborar con las autoridades de Italia, de la manera más rápida y eficaz posible.

De acuerdo con el procedimiento iniciado, se espera que dicha administración judicial temporal no tenga impacto sobre la operativa y el resultado de las compañías.

Barcelona, 23 de mayo de 2014.